

Normas en la instalación y reformas en las parcelas

Reglamento de Regimen Interno Artículo 4.5

En cumplimiento del *DECRETO 10/2021, de 22 de enero, del Consell, de aprobación del Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunidad Valenciana*: se prohíbe expresamente la instalación en las parcelas, por parte de los clientes, de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en los campings o de elementos que perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente, no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos o cualquier otro elemento que, por su fijación, transmita una imagen de permanencia en el mismo, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.

Instalaciones en la parcela

No están permitidos elementos que identifiquen una ocupación permanente de la parcela

- Las casetas, armarios, fregaderos, vallas perimetrales, calentador de agua, aire acondicionado, puertas de madera o aluminio, ventanas de cristal, etc.
- No se pueden tener más de 3 botellas de gas y no deben de estar a la vista.
- Elementos de construcción: losetas, ladrillos, bloque de cemento.

Solo se permite que sea visible desde el exterior

- caravanas, avances, tiendas de cocina, mobiliario de camping o jardín

Cualquier elemento a instalar debe de contar con la autorización de la dirección, como:

- sombras
- sombras laterales
- paravientos
- 1 arcón PVC tamaño máximo cm. 130 * 110 * 75
- pérgolas
- suelos y paredes
- Los clientes que ya tenían instalados estos elementos deben de ir sustituyéndolos según se deterioren.

Mejora en el interior de la caravana o avance

- Deben de ser informadas a recepción

- Los elementos y materiales sólidos que sean para vertedero será retirados del camping por parte del cliente
 - no pueden ser tirados en los cubos de basura del camping
 - no pueden ser dejados en el almacén de enseres
- Mientras dure la reforma,
 - los residuos no se pueden almacenar en la parcela a la vista de los demás residentes,
 - deben de ser retirados todos los días
- Horario de trabajo en la parcela
 - Del 01/09 al 31/05 de lunes a viernes de 09:00 h. a 16:30 h. (excepto Semana Santa)
 - Del 01/06 al 31/08 de lunes a viernes de 09:30 h. a 15:00 h.
- No está permitido cortar, serrar o trabajar en la calle, ni en otras parcelas.
- Durante los trabajos se deberá evitar las molestias a los vecinos





